

BASES FÁCILES

FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL 2025 (FONDECOV)

1. CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV) financia proyectos de organizaciones comunitarias de Temuco para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- **Fondo total disponible:** \$500.000.000.-
- **Consulta de bases y formularios:** Disponibles desde el 10 de marzo de 2025 en www.temuco.cl y en DIDECO (Francisco Bilbao #875, 1er piso).
- **Asesorías:** Del 10 al 21 de marzo de 2025, en DIDECO, vía correo electrónico o presencialmente.
- **Postulación:** Solo presencial en el salón vip del Estadio Municipal Germán Becker, del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, de 08:30 a 13:30 horas.

2. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular organizaciones constituidas hasta el 31 de diciembre de 2024 y con directiva vigente:

- Juntas de vecinos, clubes deportivos y asociaciones comunitarias (Ley 19.418).
- Fundaciones, corporaciones y ONG (Ley 20.500).
- Comunidades y asociaciones indígenas (Ley 19.253).
- Instituciones deportivas (Ley 19.712).

No pueden postular:

- Beneficiarios de FONDECOV 2024 (excepto en proyectos de infraestructura o desarrollo cultural con continuidad).
- Beneficiarios de otros fondos municipales 2025.
- Organizaciones con rendiciones pendientes de fondos municipales.
- Organizaciones constituidas después del 31 de diciembre de 2024.
- Proyectos que beneficien al Cuerpo de Bomberos.

3. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y MÁXIMOS

- **1. Fomento Productivo Urbano y Rural:** \$2.000.000
- **2. Inclusión y Participación Social:** \$2.000.000
- **3. Infraestructura Comunitaria:** \$3.000.000
- **4. Equipamiento Comunitario:** \$2.000.000
- **5. Medioambiente y Sustentabilidad:** \$2.000.000
- **6. Deporte y Recreación:** \$2.000.000
- **7. Turismo y Recreación:** \$2.000.000
- **8. Seguridad Ciudadana:** \$2.000.000
- **9. Desarrollo Cultural:** \$2.000.000

4. FECHAS CLAVES:

- **Inicio de postulaciones:** 31 de marzo al 11 de abril de 2025.
- **Resultados:** 6 de junio de 2025.
- **Ejecución del proyecto:** Hasta el 31 de octubre de 2025.
- **Rendiciones:** Hasta el 10 de noviembre de 2025.

5. REQUISITOS GENERALES:

- **Formulario de Postulación Fondo Comunitario y Vecinal Temuco 2025**, que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página Web del Municipio “www.temuco.cl. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

1. El formulario puede escribirse en computador o con letra clara y legible.
2. En el caso de que un formulario contenga borrones o enmiendas, quedará automáticamente con observaciones.
3. El formulario de postulación **no puede ser modificado**. No se permite eliminar, alterar o dejar campos en blanco, aunque falte información o alguna firma. Cualquier modificación invalidará la postulación.

- **ANEXO N°1**, Declaración Jurada Simple, aceptación condiciones de las bases. DOCUMENTO OBLIGATORIO.
- **ANEXO N°2**, Declaración Jurada Simple acreditando lugar de funcionamiento. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

1. Completar la totalidad de los campos solicitados (incluida la fecha).
2. Postular con los formatos 2025.
3. Debe incluir todas las firmas solicitadas.

- **Certificado de la Organización que acredite la personalidad jurídica y directiva vigente**, emitido por el organismo que corresponda (Registro Civil, CONADI, IND, según corresponda). Dicho certificado no podrá tener una fecha de emisión superior a 3 meses, a la fecha del cierre de postulación (11 de abril de 2025). **No se aceptarán certificados emitidos por la Municipalidad de Temuco**. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

1. La personalidad jurídica y la directiva debe estar vigente al momento de postular.
2. El documento debe estar con fecha de emisión no superior a 3 meses del cierre de postulaciones.

Ejemplos:

Certificado de vigencia persona jurídica sin fines de lucro del Registro Civil

Estado PJ vigente

Fecha de emisión

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Certificado de directorio persona jurídica sin fines de lucro del Registro Civil

La directiva estar vigente el día de la postulación

Fecha de emisión

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Certificado Electrónico Personalidad Jurídica de CONADI

Personalidad jurídica y directorio vigente

Fecha de Emisión

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 5 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 26 de septiembre de 1994
Fecha Expiración Directorio : 19 de enero de 2021

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente : SERGIO LUIS CUBILLOS VERASAY
Vicepresidente : ANA RAMOS SIARES
Secretario : CAROLINA RUTH COLAMAR LIQUE
Tesorero : JORGE MARIO ALVAREZ SANDON
Consejero 1 : GREGORIO ANTONIO MAIZARES FERNÁNDEZ

FERNANDO SAENZ TALADRIZ
DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escáner del código QR adjunto, también puede verificarlo en cualquier punto de acceso desde cualquier hora a través del 800050222. La validez de este documento está sujeta a los códigos de verificación.

Verifique documento en www.conadi.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.conadi.gob.cl.

Certificado de Vigencia y Directorio IND

Fecha de Emisión

Personalidad jurídica y directorio vigente

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

PATRICIO LABRACHA ALVAREZ, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada CLUB DEPORTIVO ESCOLAR SOCIAL Y CULTURAL VILLA MARIA COLLEGE, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constituyente celebrada el 14-11-2020 y del estatuto que en la misma se aprobó.

2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por su disposición el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 000721-7, con fecha 21-11-2020 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 22-11-2024.

3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a):	LUIS EDUARDO CABRERA ZAPATA	RUT: 08871313-4
Vicepresidente(a):	GUILLELMO ANDRES JORQUERA ROMERO	RUT: 10882410-9
Secretario(a):	LESLIE CAROL LIPSEBERG FERNANDEZ	RUT: 10988021-8
Tesorero(a):	MARIO ANGEL DUARTE GÁLVEZ	RUT: 09958501-9
Director(a):	FRANCISCO HERNAN SALEM VALDEBARRAMA	RUT: 18798410-5

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.

PATRICIO LABRACHA ALVAREZ
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 00000003104
Código de Verificación: PQN87L937Y

Verifique documento en http://www.gestoradeporistas.cl/verificar/verificar/ o registre el folio y código de verificación.

- **Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización. DOCUMENTO OBLIGATORIO.**

RECUERDA:

1. El nombre de la organización en este documento debe ser coherente con el nombre que aparece en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

Ejemplo:

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Nombre contribuyente</p> <p>DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) Domicilio tributario contribuyente</p> <p>RUT RUT contribuyente</p>	<p>▲ Verifique esta cédula en sii.cl</p> <p>N° SERIE N° Serie e-RUT</p> <p>FECHA EMISIÓN Fecha emisión e-RUT</p> <p>RUT USUARIO CÉDULA RUT usuario e-RUT</p> <p>USUARIO CÉDULA Nombre usuario e-RUT</p> <p>Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.</p>

- **Fotocopia legible de la cuenta bancaria (vista / ahorro / corriente) a nombre de la organización, o imagen digital de la cuenta bancaria** donde se identifique claramente el tipo de cuenta, numero de la cuenta, el nombre del Banco y el nombre del titular de la cuenta. La organización se hace responsable que su cuenta bancaria se encuentre habilitada para recibir transferencias. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

1. No se aceptarán cuentas bancarias a nombres de personas naturales, ni de otra persona jurídica que no sea la de la organización postulante.
2. Se recomienda revisar el estado de la cuenta bancaria antes de postular, con el fin de asegurar que esta se encuentre habilitada para recibir transferencias.
3. Si no se cuenta con el documento de la cuenta bancaria, se debe solicitar el **certificado de antigüedad y vigencia** o **cartola instantánea** al banco correspondiente. El trámite debe realizarse con la presencia del **presidente** y **tesorero** de la organización.

Ejemplos:

Nombre del banco

Nombre del Titular de la Cuenta

BancoEstado Folio N° 706 126

CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIRO INCONDICIONAL En Pesos - No Registrable

629^{ma} TEMUCO^{ura} CRODR12 N° 62964752317

JUNTA DE VECINOS VICTORIAE TITULAR (ES)

Fecha de Apertura 03-Sep-1998 Mes de Capitalización Septiembre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

TERMINO CAMBIO DE LIBRETA

Par de la anterior, folio N° efectuado el

en oficina N° giro último período

Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzonas, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.

Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.

En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.

Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD: Proviene de la Cuenta N° abierta en el

Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

Tipo de cuenta

N° de la cuenta

Nombre del Banco

Tipo de cuenta

BancoEstado CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° 629 Nombre Oficina TEMUCO

629 04 03 2024

EL BANCOESTADO DE CHILE S. cursal

Certifica que el (a) Sr. (a) **JUNTA DE VECINOS**

Nombre **JUNTA DE VECINOS**

RUT 65.204.078-0

Es titular de la Cuenta **CHEQUERA ELECTRONICA, N°** **N°62972**

Desde 05/03/2022

Nombre del titular de la cuenta

N° de la cuenta

Nombre del Banco

N° de cuenta

BancoEstado CARTOLA INSTANTANEA CHEQUERA ELECTRONICA

JUNTA DE VECINOS

630-7-012

N° DOCTR.	DESCRIPCION	OFIC. RECIBO	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPÓSITOS	FECHA	SALDO
TOTALES						

RETENCIONES: TASA, IVA DE TASA, VARIAS, TOTAL

SALDO DE LA CUENTA: SALDO CONTABLE, SALDO DISPONIBLE CUENTA, SALDO DISPONIBLE L. CREDITO, SALDO DISPONIBLE TOTAL

Stamp: BANCO DEL ESTADO DE CHILE, TEMUCO, 22 MAR 2024

Tipo de cuenta

Nombre del titular de la cuenta

- **Una copia del acta Acuerdo de la Asamblea de Socios que están en acuerdo con el proyecto a postular.** (Puede utilizar Formato Tipo N°1). DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

1. Tomar en consideración los datos propuestos en el Formato Tipo N° 1, adjuntos en el formulario de postulación.
2. Es acuerdo de Asamblea de Socios, por lo tanto, debe tener la firma de socios de la organización. Si bien no se nombra el quorum, el sentido es ver un acuerdo de los socios a la postulación del proyecto.
3. En el caso de Fundaciones y organizaciones no gubernamentales, solo será necesario un acta de acuerdo del directorio.

Ejemplo:

Acta de Asamblea de Socios Postulación Fondecov 2025

(Formato para traspasar al libro de actas)

➤ Se sugiere utilizar este formato, al utilizar otro formato debe contener la información base de este.

En Temuco, a ____ de ____ de 2025, siendo las ____ horas, en calle _____, se reúne la asamblea de socios de la _____ (Nombre de la Organización), Personalidad Jurídica N° _____ de fecha de constitución _____ (indicar fecha de constitución) N° de RUT de la organización _____ con el fin de discutir la postulación a FONDECOPV 2025.

El objetivo del proyecto es: _____
 _____ para el cual se solicita un monto de \$ _____.

Se somete a votación de la Asamblea la propuesta de postulación.
Se aprueba la propuesta con xxx votos a favor y xxx en contra.

A continuación, firman los socios asistentes a la asamblea:

Nombre	RUT	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

Se cierra la asamblea de socios siendo las **xx:xx** hrs.

No olvidar la firma de los socios asistentes a la asamblea

Nombre, Rut y Firma Presidente	Nombre, Rut y Firma Secretario

No olvidar la firma del presidente y del secretario

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

No olvidar el timbre

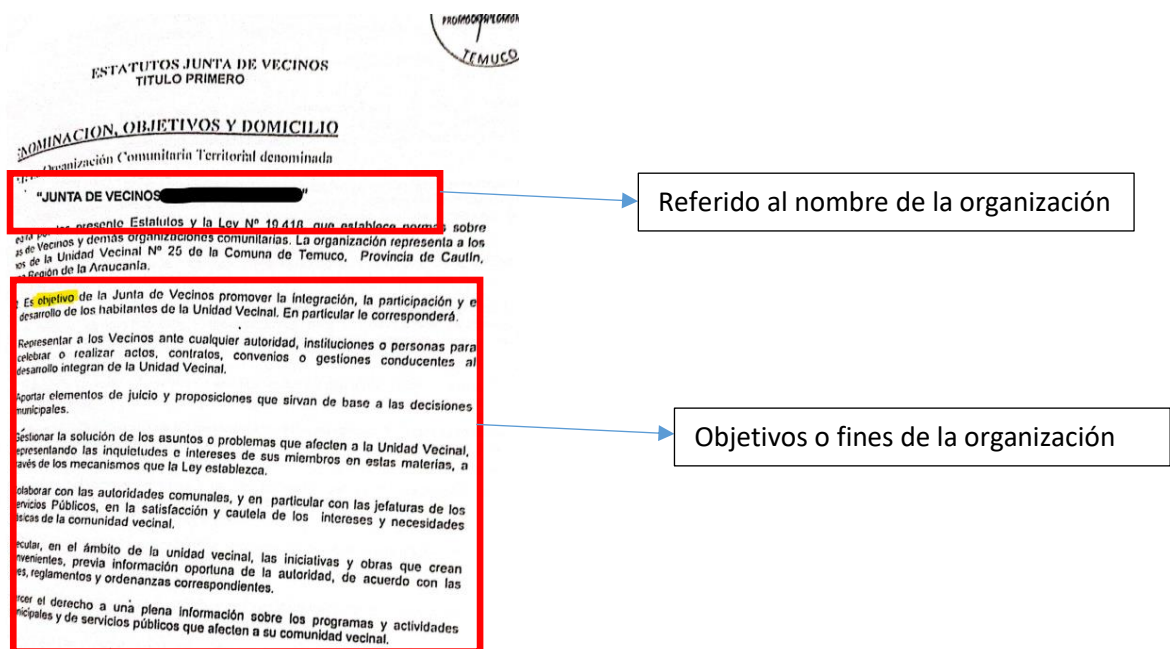
TEMUCO, ____ DE ____ DE 2025.

- **Extracto de los estatutos** que contenga tanto el nombre completo de la organización como los fines que persigue. Si esta información no se encuentra en la misma hoja, se deberán adjuntar ambas hojas por separado, una para cada elemento requerido (nombre de la organización y fines). Además, si en los estatutos existen funciones o disposiciones que vinculen a la organización con el objetivo del proyecto presentado —como actividades relacionadas con deportes, cultura u otros— se deberá adjuntar también esa hoja. Esto permitirá validar la relación entre los fines de la organización y el proyecto propuesto.

RECUERDE:

1. Los estatutos son las normas internas que regulan la estructura y fines de una organización sin fines de lucro, como la promoción de la cultura, la educación o la asistencia social.
2. Para Fondecov 2025, se requiere una fotocopia de una o dos hojas donde se indique claramente el nombre y los fines de la organización. No es necesario el documento completo, pero si hay funciones relacionadas con el proyecto, también deben incluirse.
3. Si no se tiene copia de los estatutos, deberá solicitarse a la institución pública correspondiente (Municipalidad de Temuco, Registro Civil, CONADI, Instituto Nacional de Deportes, etc.).
4. Asegúrese de que la fotocopia sea clara y legible. Si no lo es, deberá presentar una copia nueva.

Ejemplo:



Proponer programas y colaborar con las autoridades en las iniciativas de la protección del medio ambiente de la comuna y en especial, de la unidad vecinal.

Para el logro de los objetivos a que se refiere el artículo anterior la Junta de Vecinos cumplirá las siguientes funciones:

- 1 Promover la defensa de los derechos constitucionales de las personas, especialmente los derechos humanos y el desarrollo del espíritu de comunidad, cooperación y respeto a la diversidad y el pluralismo entre los habitantes de la unidad vecinal, y en especial:
 - 1.1 Promover la creación y el desarrollo de las organizaciones comunitarias funcionales y de las demás instancias contempladas en esta Ley, para una amplia participación de los vecinos y el ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la respectiva unidad vecinal.
- 1 Impulsar la integración a la vida comunitaria de todos los habitantes de la unidad vecinal y, en especial, de los jóvenes.
- 1 Estmular la capacitación de los vecinos en general y de los dirigentes en participar, en materia de organización y procedimientos para acceder a los diferentes programas sociales que los beneficien, y otros aspectos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- 1 Impulsar la creación y la expresión artística, cultural y deportiva, y de los derechos de recreación y encuentro de la comunidad vecinal.
- 1 Propender a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que las organizaciones necesitan para el mejor desarrollo de sus actividades y la solución de los problemas comunes.
- 1 Emitir su opinión en el proceso de otorgamiento y caducidad de patentes de bebidas alcohólicas y colaborar en la fiscalización del adecuado funcionamiento de los establecimientos en que se expendan.
- 1 Colaborar con la Municipalidad y organismos públicos competentes en la proposición, coordinación, información, difusión y ejecución de medidas tendientes al resguardo de la seguridad ciudadana.
- 1 Velar por la integración al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la unidad vecinal, al efecto.
- 1 Colaborar con la respectiva municipalidad, de acuerdo con las normas de ésta, en la identificación de las personas y grupos familiares que vivan en condiciones de pobreza en el territorio de la unidad vecinal.

Las funciones de la organización pueden ayudar a vincular el objetivo del proyecto con el área de postulación, especialmente cuando el objetivo no lo hace de forma clara

- Una cotización de los bienes y/o servicios que se adquirirán o contratarán con especificaciones idénticas al momento de presentar el proyecto. Se sugiere Formato Tipo N°2 para gastos de honorarios, en el caso que se consideren. La formalidad de la cotización deberá contener obligatoriamente el nombre o razón social del proveedor, RUT del proveedor, información de contacto del proveedor, además del detalle de los bienes y/o servicios que se adquirirán.

RECUERDA:

1. Las cotizaciones deben ir a nombre de la organización postulante.
2. Las cotizaciones formales, por correo, por pantallazo de página web deberá contener obligatoriamente los datos del proveedor mencionados anteriormente (Nombre o razón social, RUT, información de contacto, detalle de bienes y/o servicios).
3. Los valores deben tener IVA incluido.

Ejemplo:

DANIEL ANDRES LOBOS RUIZ
SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS

Casa Matriz: YUMBEL 0270, Temuco TEMUCO Fono: 56973247297 - Email: lugus.publicidad@gmail.com

RUT: 18.589.686-2
COTIZACIÓN N° 46

Señor(es) **Junta de vecinos union sarita gajardo** Fecha **02-05-2023**

Teléfono **-** Email Cliente **-**

RUT **-**

Vendedor **Daniel lobos ruiz** Email Vendedor **lugus.publicidad@gmail.com**

Glosa	Afecto a IVA	Cantidad	Desc/Rcrg	Monto Total
letrero metal y adhesivo instalado	SI	1		\$ 249.821
pendon roller 80x200cm	SI	1		\$ 85.680
pasa calles tela pvc 4x1 mt con ojefijos	SI	2		\$ 159.460
Tazon sublimado 11 oz	SI	72		\$ 231.336
Placa aluminio compuesto y adhesivo 30x20cm	SI	36		\$ 257.040
trípticos informativos con diseño	SI	100		\$ 130.900
llavero sublimado	SI	72		\$ 85.680

Total: \$ 1.199.917

Formas de pago

Transferencia bancaria
Banco Estado - Cuenta vista 18589686 Titular Daniel Andres Lobos Ruiz - RUT 18589686-2 Lugus.publicidad@gmail.com

- **Certificado de Inscripción en el Registro de Personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos,** Ley N° 19.862 (www.registros19862.cl).

IMPORTANTE:

1. El nombre y Rut del / la Representante legal debe estar actualizado y coincidir con el presidente/a que aparece en certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro.
2. El documento debe estar emitido durante el año de postulación.

Ejemplo:



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SIND DE TRAB INDEPIDIENTES DE BUZOS A PULMON COSTEROS D,** RUT **75.635.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/06/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos	
Nombre del Representante Legal	: ALBERTO MOISES OLIVARES ARANCIBIA
RUT del Representante Legal	: 11.466.276-3
Nombre de la Institución	: SIND DE TRAB INDEPIDIENTES DE BUZOS A PULMON COSTEROS D
RUT de la Institución	: 75.635.000-5
Fecha de emisión del certificado	: 31/05/2018

Representante legal vigente y fecha de emisión 2024

- **Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la Directiva (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, correo, dirección y teléfono.**

Ejemplo:



Cargo:
 Correo:
 Dirección:
 Teléfono:

Datos que deberán acompañar a la fotocopia de cada cédula



6. SEGÚN TIPO DE PROYECTO, SE PODRÁ REQUERIR

- Aporte propio (Anexo N°3 + respaldo bancario).
- **Infraestructura comunitaria:** Fotografías del estado previo y documentos de dominio o comodato y planos de ubicación.
- **Cierre perimetral (rural):** Plano detallado con dimensiones y características.
- **Proyectos de Fomento Productivo Urbano y Rural (solo para organizaciones del sector urbano), Medioambiente y Sustentabilidad, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Cultural:** Anexo N°4, Certificación de viabilidad y alineación con objetivos municipales.
- **Seguridad Ciudadana:** Deben cumplir especificaciones técnicas detalladas (cámaras, focos LED, alarmas). Revisar punto 2.2.7 de las bases Fondecov 2025.
- **Proyectos en condominios:** Acta de asamblea del comité de administración aprobando la postulación.
- **Proyectos con honorarios:** Copia de título profesional o técnico.
- **Trabajo con menores de edad:** Certificado de inhabilidades del Registro Civil del profesional que trabajará en el proyecto.
- **Clubes de fútbol:** Certificado de asociación de fútbol.

7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:

1. Honorarios (talleristas, monitores):

- Máximo 20% del presupuesto (40% en Desarrollo Cultural).
- Pagos según niveles de calificación:
 - Estudios superiores: \$25.000/hora.
 - Estudios técnicos: \$20.000/hora.
 - Experiencia sin título: \$15.000/hora.

2. Equipamiento:

Para aquellos proyectos que **NO** correspondan a equipamiento, según lo establecido en el punto 2.2.3 de las bases FONDECOP 2025, se podrá destinar hasta un 50 % del monto total del proyecto.

En todos los casos, los gastos deben estar directamente relacionados con el objetivo general del proyecto.

3. Difusión:

- **Obligatorio** gastar entre \$50.000 y \$100.000 en materiales como pendones, autoadhesivos o letreros, incluyendo el logo de la Municipalidad y texto obligatorio (Municipalidad de Temuco y Concejo Municipal).

4. Restricciones:

- No se financian bebidas alcohólicas, construcciones nuevas o pagos a la directiva y/o familiares de esta.

8. REQUISITOS ESPECIALES

Toldos y Carpas:

- Colores permitidos: blanco o naranja.
- Deberán contar con identificación visible de la organización y el logo municipal.
- Los toldos deberán tener un tamaño máximo de 2 x 2 metros.

Bienes confeccionados (vestimenta u otros):

Los bienes confeccionados con recursos provenientes de este fondo, como camisetas, ropa deportiva, banderas u otros artículos similares, no podrán incluir logos, nombres ni marcas de empresas privadas. Tampoco se permitirá ningún elemento que implique promoción comercial, ya sea directa o indirecta.

9. EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Se evalúa en base a:

- **Documentación completa (45%).**
- **Antigüedad de la organización (15%).**
- **Claridad del objetivo general (10%).**
- **Relación del presupuesto con el objetivo del proyecto (10%).**
- **Historial de adjudicación de FONDECOV (20%).**

Se declarará inadmisibles si:

- No cumple con la documentación obligatoria.
- El objetivo general del proyecto no tiene relación con los fines de la organización.
- Beneficia directamente a menos de 15 personas.
- Presenta documentos con datos erróneos o desactualizados.
- Entre otros.

10. CONSIDERACIONES FINALES

- No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni por correo electrónico.
- Cada organización solo puede postular un proyecto.
- En caso de presentarse dos o más proyectos con el mismo representante legal, solo uno de ellos podrá ser seleccionado para financiamiento.
- Se debe respetar los máximos permitidos en cada categoría de gasto.
- Las organizaciones de condominios deben presentar el **acta de la organización postulante** y el **acta del comité de administración** que aprueba la postulación al proyecto.

11. ¿NECESITAS AYUDA?

- **Teléfonos:** 45 2 973142 – 45 2 973253
- **Correos:** fondecov@temuco.cl – luis.coloma@temuco.cl – cristian.sanchez@temuco.cl
- **Presencial en:** Dirección de Desarrollo Comunitario, Francisco Bilbao N° 875, de 8:30 a 13:30.